

# F., A. L. s/ Medida autosatisfactiva.

## SENTENCIA

13 de Marzo de 2012

Nro. Interno: 259.XLVI

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION. CAPITAL FEDERAL, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Magistrados: RICARDO LUIS LORENZETTI - ELENA I. HIGHTON de NOLASCO - CARLOS S. FAYT - ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI (según su voto)- JUAN CARLOS MAQUEDA - E. RAÚL ZAFFARONI - CARMEN M. ARGIBAY (según su voto).

Id SAIJ: FA12000021

## SUMARIO

No resulta un obstáculo para el ejercicio de la jurisdicción de la Corte Suprema de Justicia de la Nación la circunstancia de que los agravios carezcan de actualidad por haberse llevado a cabo la práctica abortiva solicitada por una mujer -menor- que fue violada, pues las cuestiones relacionadas con el embarazo, o su eventual interrupción, jamás llegan al máximo tribunal en término para dictar útilmente sentencia, debido a que su tránsito por las instancias anteriores insume más tiempo que el que lleva el recurso natural de ese proceso, por lo que, se torna necesario decidir las cuestiones propuestas, aún sin utilidad para el caso en que recaiga el pronunciamiento, con la finalidad de que el criterio del Tribunal sea expresado y conocido para la solución de casos análogos que puedan presentarse en el futuro.

Fuente del sumario: SAIJ

## Otros Sumarios

Aborto impune, código penal, aborto fundado en violación, principio de reserva, Constitución Nacional, autorización judicial

Por imperio del art. 19 de la Constitución Nacional que consagra el principio de reserva como complemento de la legalidad penal, cabe concluir que quien se encuentre en las condiciones descriptas por el art. 86 inc. 2 del Código Penal, no puede ni

Recurso extraordinario federal, Constitución Nacional, constitucionalidad, inadmisibilidad del recurso, aborto impune, aborto fundado en violación, código penal, inconstitucionalidad

Es inadmisible el recurso extraordinario interpuesto contra la sentencia que interpretó de forma amplia el art. 86 inc. 2 del Código Penal y declaró que no es punible toda interrupción del embarazo que deriva de una violación, independientemente de

Aborto, aborto impune, aborto fundado en violación, interpretación de la constitución, interpretación de la ley, interpretación amplia, autorización judicial, obligaciones del médico, responsabilidad médica

Teniendo a la luz el art. 19 in fine de la Constitución Nacional es que debe interpretarse la letra del art. 86, inc. 2º del Código Penal y concluir que quien se encuentre en las condiciones allí descriptas no puede ni debe ser obligada a solicitar

Aborto impune, aborto fundado en violación, código penal, constitucionalidad, solidaridad

La excepción a la penalización del aborto que regula el art. 86.2 del Código Penal en todos los casos en que el embarazo proviene de una violación, cumple suficientemente con el estándar de validez constitucional, pues en la ponderación de los

Jurisdicción y competencia, Corte Suprema de Justicia de la Nación, cuestión abstracta, aborto impune, aborto fundado en violación, aborto, Derecho penal, violación

No resulta un obstáculo para el ejercicio de la jurisdicción de la Corte Suprema de Justicia de la Nación la

circunstancia de que los agravios carezcan de actualidad por haberse llevado a cabo la práctica abortiva solicitada por una mujer -menor-

Igualdad ante la ley, aborto impune, aborto fundado en violación, código penal, interpretación de la ley, abuso sexual

El art. 86 inc. 2 del Código Penal debe ser interpretado de forma amplia, pues más allá de las diferentes capacidades que puedan presentar las víctimas, la característica común que tienen unas y otras es que en todos los casos se trata de mujeres

Aborto, aborto impune, aborto fundado en violación, recurso extraordinario, inadmisibilidad del recurso Resulta inadmisible el recurso extraordinario que no logra expresar argumentos constitucionales suficientes que sustenten la interpretación que deja fuera del ámbito de aplicación de la norma contenida en el art. 86.2 del Código Penal -aborto no

Aborto impune, Derecho penal, aborto fundado en violación, interpretación de la ley, interpretación restrictiva, interpretación amplia, insanos, código penal

El art. 86 inc. 2º del Código Penal en concordancia con el sistema de los abusos sexuales diferencia dos grupos de causas de embarazos, esto es, la violación propiamente dicha y el atentado al pudor sobre una mujer "idiota o demente", pues como hace

Aborto impune, aborto fundado en violación, Derecho penal, interpretación de la ley, código penal, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, reforma de la ley

La afirmación de que el art. 86 inciso 2º del Código Penal debe interpretarse de forma restrictiva no encuentra cabida en el deber que emana del artículo 6º del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, (el derecho a la vida es inherente

Aborto, aborto impune, aborto fundado en violación, interpretación amplia, interpretación de la constitución Si de las normas constitucionales y convencionales no se deriva mandato alguno que imponga interpretar en forma restrictiva el art. 86, inc. 2º, del Código Penal, en cuanto regula los supuestos de abortos no punibles practicados respecto de los

Aborto impune, aborto fundado en violación, interpretación de la ley, Convención de los derechos del niño, Comité de los Derechos del Niño, código penal

De la Convención sobre los Derechos del Niño no es posible sostener que la interpretación amplia del art. 86, inciso 2º, del Código Penal colisiones con éstas, en efecto, al redactarse su Preámbulo, expresamente se rechazó que éste fijara un alcance

Tratados internacionales, Convención Americana sobre Derechos Humanos, Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, código penal, aborto impune, aborto fundado en violación, interpretación de la ley

De las previsiones establecidas en el art. 1º de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre como del art.4º de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, no se deriva algún mandato por el que corresponda interpretar, de modo

Igualdad ante la ley, discriminación, aborto impune, aborto fundado en violación, interpretación de la ley Los principios de igualdad y de prohibición de toda discriminación, que son ejes fundamentales del orden jurídico constitucional argentino e internacional y que además, poseen una aplicación específica respecto de toda mujer víctima de violencia

Aborto, aborto impune, responsabilidad del Estado, derecho a la salud, aborto fundado en violación Cuando el legislador ha despenalizado y en esa medida autorizado la práctica de un aborto, es el Estado, como garante de la administración de la salud pública, el que tiene la obligación, siempre que concurran las circunstancias que habilitan un

Autorización judicial, aborto impune, aborto fundado en violación, derecho a la salud, arbitrariedad o ilegalidad manifiestas

La judicialización de la interrupción de un embarazo cuando proviene de una violación además de ser innecesaria es ilegal, porque obliga a la víctima del delito a exponer públicamente su vida privada, resultando también contraproducente porque la

Recurso extraordinario, inadmisibilidad del recurso, fundamentación del recurso, falta de fundamentación, derecho a la vida, aborto, aborto impune, aborto fundado en violación

Si en el recurso extraordinario se invoca, unilateralmente, la afectación del derecho a la vida de las personas por nacer, pero se omite toda consideración con respecto al otro extremo del conflicto, la situación de la niña de 15 años embarazada a

Aborto, aborto impune, aborto fundado en violación, autorización judicial, responsabilidad médica, obligaciones del médico

El marco de ejercicio del permiso jurídico que surge del art. 86.2 del Código Penal demanda únicamente que los médicos a quienes es requerida la intervención verifiquen que el embarazo es producto de una violación y la víctima preste su

Aborto impune, aborto fundado en violación, interpretación de la ley, Declaración Universal de Derechos Humanos, igualdad ante la ley, código penal, tratados internacionales

Resulta imposible concluir que por aplicación de los arts. 3º y 6º de la Declaración Universal de Derechos Humanos que consagran, respectivamente el derecho a la vida y el derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica debe interpretarse de

Aborto impune, aborto fundado en violación, violencia contra la mujer, abuso sexual, interpretación de la ley, interpretación amplia, insanos, representación legal

De un análisis sistemático del art. 86 inc. 2º del Código Penal en conjunto con las disposiciones que tipifican los supuestos de violencia sexual que, de provocar un embarazo dan lugar a su aplicación, corrobora que cualquier víctima que se

Protocolo, aborto impune, aborto fundado en violación, tentativa impune de aborto

Corresponde exhortar a las autoridades nacionales y provinciales a implementar y hacer operativos, mediante normas del más alto nivel, protocolos hospitalarios para la concreta atención de los abortos no punibles, a los efectos de remover todas las

Competencia de la Corte Suprema, cuestión de derecho común, aborto, aborto impune, aborto fundado en violación, interpretación de la ley, voluntad del legislador

Dentro del límite de la regla del art. 15 de la ley 48 que veda a la Corte pronunciarse con respecto a cuestiones de derecho común, la interpretación efectuada por el a quo de la excepción del art. 86.2 del Código Penal cumple suficientemente con el

Aborto fundado en violación, Derecho penal, aborto impune, interpretación de la ley, Seguridad social No puede afirmarse válidamente que mediante el art. 75 inc. 23 de la Constitución Nacional el constituyente haya tenido la voluntad de limitar el alcance del supuesto de aborto no punible previsto en art. 86 inc. 2 del Código Penal solo para los

Derecho a la vida, derecho a la salud, derechos de la mujer, aborto impune, aborto fundado en violación, inconstitucionalidad

Alegar que la vulneración del derecho a la vida del feto es mayor que la afectación de los derechos de la madre de la persona por nacer y que el daño que padece ésta puede repararse a través de medidas alternativas tales como asistencia psicológica

Interpretación de la ley, código penal, tesis restrictiva, aborto impune, aborto fundado en violación, insanos Debe interpretarse que el art. 86 inc. 2 del Código Penal establece que no es punible toda interrupción de un embarazo que sea consecuencia de una violación con independencia de la capacidad mental de su víctima, pues el artículo comienza su

Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, Convención Americana sobre Derechos Humanos, aborto impune, código penal, interpretación de la ley, derecho a la vida

De la previsión contemplada en el art. 3º de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en cuanto estipula el derecho de toda persona al reconocimiento de su personalidad jurídica, tampoco se puede derivar base alguna para sustentar que

Aborto impune, aborto fundado en violación, objeción de conciencia, abuso sexual, médicos

Para la concreta atención de los abortos no punibles deberá disponerse un adecuado sistema que permita al personal sanitario ejercer su derecho de objeción de conciencia sin que ello se traduzca en derivaciones o demoras que comprometan la atención

Derecho a la dignidad, aborto impune, aborto fundado en violación, interpretación de la ley, interpretación restrictiva

Toda vez que de la dignidad de las personas, reconocida en varias normas convencionales, -art. 11 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, art. 1º Declaración Universal de los Derechos Humanos y Preámbulos del Pacto Internacional de

Aborto, cuestión constitucional, cuestión abstracta, cuestión justiciable, competencia de la Corte Suprema Si dada la rapidez con que se produce el desenlace de situaciones relacionadas con el embarazo -o su eventual interrupción- es harto difícil que lleguen a estudio del Tribunal las importantes cuestiones constitucionales que éstas conllevan sin

Aborto impune, interpretación restrictiva, aborto fundado en violación, código penal  
Aún mediando la mas mínima y sistemática exégesis practicada sobre el art. 86 inc. 2 del Código Penal cabe concluir que no es punible toda interrupción de un embarazo que sea consecuencia de una violación con independencia de la capacidad mental de

Autorización judicial, aborto impune, aborto fundado en violación, principio de reserva, declaración jurada, derecho a la salud, demora en el servicio  
Dado que el art. 19 in fine de la Constitución Nacional se traduce en que el art. 86, inc. 2º del Código Penal no exige ni la denuncia ni la prueba de la violación, como tampoco su determinación judicial para que una niña, adolescente o mujer pueda